



## H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

## Licencia de Construcción



	Vige	encia del		de JULI	de Const	2025 al	07	de JULI	o del	2027		
Datos de i		en el registr				2020 41		Clave catast		2027		
Bajo no.	Tomo		/les	Año	Z. reg.	Tipo Co	ng. Reg		Lote	Nivel Depto.		
6415	321	15	07	24	17	Tipo co	ing. Res	j. 1viza.	rote	Niver Depto.		
					Ubicación	do la obra			<u> </u>			
Calle: CIE	CUITO TENE	RIFE NORTE Y	CIDCIII	TO TEMEDI		Lote:	ma					
Manzana:	RCOITO TENE	23.63	CIRCUI	TO TENERII	-E SUR	atternoon on the second of the		ZA 1) 1-4, 13-16,	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS.	0 (MZA 6)		
Localidad/Mu	nicipio:	176	A C D L 13		FRACCIONAMIENTO LA QUERENCIA II  Superficie escriturada: 2 207 694 m2							
Boleta predia		ERACRUZ, VEF				Tipe de late.						
Doicta predia			100.00	Detail	del sussis	22	- 33 4	UN	IFAMILIAR			
Nombre:					100	tario o posee						
					BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO / RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.							
Calle:		AV. EJÉRCITO N	- A				# 1122 INT. 18					
Colonia:		DO PRIMERO D	E MAY				9381103006					
Localidad / M	unicipio:	BOCA DEL	RIO, BO	CA DEL RIC		Estado:		VE	RACRUZ			
				Ca		as de la obra						
		solicitadas		1000	Ordenamiento territorial y datos específicos  Licencia de uso de suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1705/2024 Fecha: 14/05/2024							
X Obra nue		2,297.496	m2	10 10 10	de uso de su		DU/SDDU/O		<u> </u>	ha: 14/05/2024		
- Ampliaci			m2	72 - 27	de alineamie			642/25				
- Regulari			m2	*************	e otorgamier			iviendas autori	zadas:	24 vivs.		
- Revalida	ción		m2			cción autorizad		2,297	.496 m2	HE THE		
X Barda						Superficie de construcción existente:						
- Alberca m3 Tipología de la edificación a construir:									H (103) 8			
- Cambio	de proyecto		m2	24 VIV	24 VIVS. DE 95.729 M2 C/U PROTOTIPO T-94							
Resolu	itivo de impa	cto ambiental	3/8		W1			2 y BR SH		200		
Oficio No.:	11A-074/2023	Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL										
Dependencia:	SEDEMA	Altura m	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.16 m									
Dicta	men de desa	rrollo urbano	Coeficier	Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:								
Oficio No.:		C.O.S. 53.74% (21 VIVS.), 48.11% (1 VIV.) 53.68% (1 VIV.), 38.07% (1 VIV.)										
Números	s/Relotificacion	Número	Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA									
Lotificación:	RACC/LOTI/1677/		Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes									
Relotificación:	N/A	Folio de	Folio de pago: 20250707/09/00028 Fecha: 07/07/2025									
Res	ección civil	Importe	Importe total del pago: \$116,185.00 M.N.									
Oficio No.:	SPC/DGP	YR/VYR/D-068/2	024	Licencia	(s) anterior(es	5):			ALT TEL			
				Dato	s de perito	responsable	es					
	Perito	responsable	e de ob	ora			Perito c	orresponsab	le de obra	3		
Nombre:	AR	Q. EZEQUIAS E	SPINO T	TORO		Diseño	Nombre:	ARQ. FER	NANDO ESPIN	IOSA SILICEO		
Cédula profes	ional:	878898	35			Arquitectónico	Ced. Prof.:	3588762	Reg. Mp	al: PCRO-ARQ-EISF-009-		
Registro muni	icipal:	PRO-EITE-	205-19		1/20	Cálculo	Nombre:	ING. JUAN	DE LA CRUZ S	SOTO SABINO		
Registro S.S.A	2025	DPRS-3				Estructural	Ced. Prof.:	3492906	Reg. Mp	al: PCRO-EST-SOSJ-006-		
	250	COMPO IN	OTHERMANIENTO	18 89		Diseño	Nombre:	ING. JUAN A	NTONIO PINIL	LA RODRIGUEZ		
	2022	STATE OF	GRU7	-		Instalaciones	Ced. Prof.:	4806145	Reg. Mp	al: pcro-ins-pirj-014-1		
	10	S. Character Comments	Comment of the second		Sello mu	ınicipal						
	od o	DIDECO	a personal symmetric se		W.10							
	0	OBRAS PUBLICAS Y DESARBOLLO			Arq. Julio César Torres Sánchez.							
	E Y				Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.							
	T. Lawrence	UPBANO	- dh		Auto				//			
	Mtra. Marili	ız Addana Ar	157.103	riola.			LAFA	nibal Makura	no Ramír	ez.		
			- BR	7887				. /				
	Subdirec	tora de Desarroll	o Orbano	,	Coordinador de Praccionamientos.							

Elaboró

Código:

6ee196c1

Vo.Bo.

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

## Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Prívadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.